

FORMATO LISTA DE CHEQUEO SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO No.	126989
OBJETO	MOTOS CUNDINAMARCA – SUZUKI CONTRATAR MEDIANTE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP 2020 A TRAVÉS DE OPERACIÓN SECUNDARIA - ORDEN DE COMPRA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO
CONTRATISTA	MOTO MUNDIAL
No. IDENTIFICACIÓN O NIT	79.204.832-5
SUPERVISOR	Capitan RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA
TIPO DE PAGO (Parciales -Total)	PARCIAL
PAGO No.	2,00
NUMERO Y VALOR FACTURA	MTTO 16919
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 2.510.636,68
No. INFORME DE SUPERVISIÓN	2,00

ACTIVIDADES SUPERVISOR CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS ESDEG				
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE SEADP VERIFICACION ACTIVIDAD	FECHA APROBACION	SELLO Vo.Bo
1	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	PROFESIONAL FACTURACION ELECTRÓNICA ESDEG	27/08/2024	
2	MÓDULO SAP NÚMERO DE PEDIDO: 4500493645	PROFESIONAL MODULO SAP COMPRAS ESDEG	27-08-2024	
	HOJA DE ENTRADA SERVICIOS No. 1002108830		27-08-2024	
3	SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL ESDEG	27-08-24	
4	ENTRADA DE ALMACÉN No. 0124 110074	SUBOFICIAL TECNICO EN ALMACENES ESDEG	NA	NA

5	ENTREGA PAQUETE DE PAGO Radicado No. <u>0124</u> <u>116074</u>	PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL ESDEG	27-08-24	
---	---	--	----------	---

INICIO CADENA PRESUPUESTAL SEADP				
	ACTIVIDAD	RESPONSABLE ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
1	ENTREGA PAQUETE DE PAGO - Consecutivo No. <u>0124</u> <u>116074</u>	PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL ESDEG	<u>27-08-24</u> <u>Augusto</u>	<u>27-08-24</u>
2	ELABORACIÓN CUENTA POR PAGAR No. _____	PROFESIONAL CUENTAS POR PAGAR ESDEG		
3	ELABORACIÓN OBLIGACIÓN	CONTADOR ESDEG		
4	ELABORACIÓN ORDEN DE PAGO	TESORERO ESDEG		
5	ENTREGA PAQUETE DE PAGO A ARCHIVO SESCO	TESORERO ESDEG		

Vo. Bo. (SP) GUSTAVO ADOLFO CABEZA CASTILLO  
Tesorero ESDEG

Vo. Bo. (MY) GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA  
Jefe Sección Administrativa y Presupuesto ESDEG

COMUNICACIÓN INTERNA

Radicado No. 0124116074 ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., 27 de Agosto de 2024

Para: DEADM

De: SESET

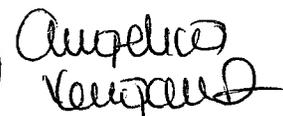
Asunto: Entrega de paquete de pago proceso OC 126989

Respetuosamente me permito hacer entrega al señor Jefe del Departamento Administrativo y Ordenador del gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", del paquete de pago correspondiente al mes de Agosto de 2024 OC 126990 cuyo objeto es MOTOS CUNDINAMARCA – SUZUKI CONTRATAR MEDIANTE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP 2020 A TRAVÉS DE OPERACIÓN SECUNDARIA - ORDEN DE COMPRA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DERIVADO DE LA COBERTURA DE MARCAS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", con el fin de autorizar el inicio de la cadena presupuestal.

Atentamente,

  
Capitan. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA  
Jefe Sección Servicios Técnicos  
Supervisor Contrato





# Omar Henry Cortés / Moto Mundial



NIT: 79.204.832-5  
Teléfono: 4152498 - 5481004  
Celular: 3153294259  
Dirección: Av Cll 24 N° 100-80/92, Bogotá D.C.  
Correo: contacto@motomundial.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

MTTO 16919

Fecha de Emisión

2024-08-22

Fecha de

Vencimiento

2024-09-22

Autorización Facturación Electrónica No.18764067974984 del 2024-03-27 al 2026-03-27 desde MTTO 15001 hasta MTTO 25000.  
Vigencia: 24 meses.

CUFE: 5b9fd2ef294b3e32a0b5917618fefa682b5d9d941fe4d49edcca36a90b6d1c737c6e3118d0f9d6595b1d333ffd0c5d23

## Facturado a:

Cliente : ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Dir : KR 11 102 58 IN 1

Nit/CC : 830002634 DV: 1

OT: 74569

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vehículo: SPQ82B Suzuki DR 650

Tel: 6205247 0

Kms : 21537.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ TEMPARIO - DIRECCIONAL DELANTERA R	1.00	14,683.28	0.00%	19.00%	14,683.28
PRODUCTO/ TEMPARIO - CABLE POSITIVO BATERIA R	1.00	14,683.28	0.00%	19.00%	14,683.28
PRODUCTO/ TEMPARIO - PITO R	1.00	14,683.28	0.00%	19.00%	14,683.28
PRODUCTO/ TEMPARIO - GUAYA ACELERADOR - PIEZA R	1.00	109,860.46	0.00%	19.00%	109,860.46
PRODUCTO/ TEMPARIO - KIT DE ARRASTRE - KIT R	1.00	915,503.85	0.00%	19.00%	915,503.85
PRODUCTO/ TEMPARIO - BOMBILLO STOP - PIEZA R	1.00	12,206.72	0.00%	19.00%	12,206.72

Son: Un Millón Doscientos Ochenta y Siete Mil Ciento Veintiocho pesos Con Ochenta y Tres Centavos

SERVICIOS	\$	0.00
ITEMS	\$	1,081,620.87
EXENTOS	\$	0.00
SUBTOTAL	\$	1,081,620.87
IVA	\$	205,507.96
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	1,287,128.83

Fecha y hora de generación: 2024-08-22 17:31:13. Fecha y hora validación DIAN: 2024-08-22 17:31:22. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2024-09-22. Medio de pago: Factura

Observaciones: #S15-01-02-001;102060;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#S

SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA. RES. N°. DDI-032117 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2019

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía \_\_\_ Kms y/o \_\_\_ meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4542 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 45412 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: tellezhd

< [Volver \(/User/SearchDocument\)](/User/SearchDocument)

Factura electrónica

# DIAN

CUFE:

5b9fd2ef294b3e32a0b5917618fefa682b5d9d941fe4d49edcca36a90b6d1c737c6e3118d0f9d659  
5b1d333ffd0c5d23

**Factura electrónica**

Serie: MTTO

Folio: 16919

Fecha de emisión de la factura Electrónica: 22-08-2024

[📄 Descargar PDF \(/Document/DownloadPDF?](#)

[trackId=5b9fd2ef294b3e32a0b5917618fefa682b5d9d941fe4d49edcca36a90b6d1c737c6e3118d0f9c](#)

## DATOS DEL EMISOR

NIT: 79204832

Nombre: CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY

## DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 830002634

Nombre: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

## TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$205,508

Total: \$1,287,129

## ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS



Factura  
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY

## Validaciones del documento

## Nombre

## Resultado

NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.

Notificación ⓘ

Valida información registro RUT

Notificación ⓘ

NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.

Notificación ⓘ

Valida información registro RUT

Notificación ⓘ

Valida NIT

Notificación ⓘ

Valida NIT

Notificación ⓘ

## Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.

## Representación Gráfica

## Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

5b9fd2ef294b3e32a0b5917618fefa682b5d9d941fe4d49edcca36a90b6d1c737c6e3118d0f9d6595b1d333ffd0c5d23

Número de Factura: MTO-16919

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 22/08/2024

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 22/09/2024

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

## Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY

Nombre Comercial: CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY

Nit del Emisor: 79204832

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: Av Cll 24 N° 100-80/92

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 5454060

Correo: henrycortes@motomundial.com.co

## Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento:

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Bogotá D.C.

Régimen fiscal: O-23;O-15;O-13

Dirección: KR 11 102 58 IN 1

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Teléfono / Móvil: 6205247

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

## Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		TEMPARIO - DIRECCIONAL DELANTERA	94	1,00	\$ 14.683,28	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.789,82	19,00			\$ 14.683,28
2		TEMPARIO - CABLE POSITIVO BATERIA	94	1,00	\$ 14.683,28	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.789,82	19,00			\$ 14.683,28
3		TEMPARIO - PITO	94	1,00	\$ 14.683,28	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.789,82	19,00			\$ 14.683,28
4		TEMPARIO - GUAYA ACELERADOR - PIEZA	94	1,00	\$ 109.860,46	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.873,49	19,00			\$ 109.860,46
5		TEMPARIO - KIT DE ARRASTRE - KIT	94	1,00	\$ 915.503,85	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 173.945,73	19,00			\$ 915.503,85
6		TEMPARIO - BOMBILLO STOP - PIEZA	94	1,00	\$ 12.206,72	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.319,28	19,00			\$ 12.206,72

## Referencias

Tipo de Documento Referencia

Número Referencia

Fecha Referencia

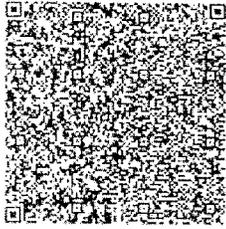
Aviso de Despacho

Aviso de Recibo

## Notas Finales

#\$15-01-02-001;102060;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#\$

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-08-22 17:31:22  
Documento generado el: 2024-08-22 17:29:21  
Generado por: Proveedor Tecnológico  
Nit:900665411

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	1.081.620,87
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	1.081.620,87
IVA	205.507,96
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	205.507,96
<b>Total neto factura (=)</b>	1.287.128,83
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$</b> \$ 1.287.128,83

Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764067974984

Rango desde: 15001

Rango hasta: 25000

Vigencia: 2026-03-27

**RE: FACTURA MOTOMUNDIAL**

PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON &lt;luis.cortes@esdeg.edu.co&gt;

Mar 27/08/2024 12:08

Para:CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA &lt;rahim.cucunuba@esdeg.edu.co&gt;;PS. Maria Alejandra Romero Rosales &lt;maria.romeror@esdeg.edu.co&gt;

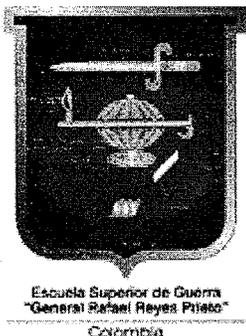
CC:TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA &lt;german.gasca@esdeg.edu.co&gt;;PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ &lt;adriana.lcardenas@esdeg.edu.co&gt;;PS. Maria Angelica Vergara Duque &lt;angelica.vergara@esdeg.edu.co&gt;;PS. Daniel Martinez Caro &lt;daniel.martinez@esdeg.edu.co&gt;

**De:** CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>**Enviado:** martes, 27 de agosto de 2024 12:03 p. m.**Para:** PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>**Cc:** TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adriana.lcardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>**Asunto:** RE: FACTURA MOTOMUNDIAL

Buen día,

Se aprueba factura correspondiente al proveedor para continuar con el proceso

Cordialmente,



Rahim Ghricelio Cucunuba Cucunuba  
Sección Servicios Técnicos  
Correo: [rahim.cucunuba@esdeg.edu.co](mailto:rahim.cucunuba@esdeg.edu.co)  
Telefono : (+57) 3174003809  
[www.esdegue.edu.co](http://www.esdegue.edu.co)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,  
Colombia

**De:** PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

**Enviado:** martes, 27 de agosto de 2024 12:00

**Para:** CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

**Cc:** TC. GERMAN ALBERTO GASCA ARIZA <german.gasca@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adrianal.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

**Asunto:** FACTURA MOTOMUNDIAL

Buen día,

Remito Factura cargada en SIIF NACIÓN de MOTOMUNDIAL solicito de su colaboración realizando su respectiva validación y por este medio informar si se aprueba o rechaza.

Quedo atento



FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

RADICADO No.115888/ MDN-COGFM-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, 23 Agosto 2024

Señor Teniente Coronel  
ELIECER SUAREZ SANCHEZ  
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto  
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"  
Bogotá, D.C.

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA No.126989

Con toda atención me dirijo al Señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento al contrato relacionado en el asunto, correspondiente a las actividades del proceso, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. DATOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN No	002
PERIODO REPORTADO	13 DE JUNIO DE 2024 AL 22 DE AGOSTO 2024
TIPO DE PROCESO	SERVICIO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	13424 CON FECHA: 13 DE MARZO 2024 VALOR \$ 220.000.000,00
RP (Registro Presupuestal) No.	30024 CON FECHA: 08 DE ABRIL 2024 VALOR \$ 3.800.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-007
RECURSO	10
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
OBJETO	MOTOS CUNDINAMARCA – SUZUKI CONTRATAR MEDIANTE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP 2020 A TRAVÉS DE OPERACIÓN SECUNDARIA - ORDEN DE COMPRA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DERIVADO DE LA COBERTURA DE MARCAS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO",
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 Abril de 2024
FECHA DE INICIO	10 Abril 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	29 Noviembre 2024
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.800.000,00) incluido IVA, impuestos y demás. El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024.

	<p>Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 007, SUBORD 002 ITEM 01 SUBITEM 1 REC 10 CSF, por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000,00) por el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</p>															
<p>MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MODIFICATORIO</th> <th>MODIFICATORIO No.</th> <th>FECH A</th> <th>CLAUSULA MODIFICADA No.</th> <th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ADICIÓN</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>REDUCCION</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECH A	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO	ADICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	REDUCCION				
TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECH A	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO												
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A												
REDUCCION																
<p>VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)</p>	<p>N/A</p>															
<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>La forma de pago será la establecida en la Clausula 10 Facturación y Pago establecida en la Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCENEG-031-01-2020.</p> <p>El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.</p> <p>La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.</p> <p>Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la</p>															

factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio. Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG:

El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo [siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co), y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-02-001; Contrato No XXX; [facturacionelectronica@esdeg.edu.co](mailto:facturacionelectronica@esdeg.edu.co) # \$.

Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; [facturacionelectronica@esdeg.edu.co](mailto:facturacionelectronica@esdeg.edu.co)

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.
CONTRATISTA	MOTO MUNDIAL NIT.: 79.204.832-5
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	OMAR HENRY CORTES
No. DE IDENTIFICACIÓN	79.204.832
DIRECCIÓN	Av CII 24 N° 100-80/92
TELÉFONO DE CONTACTO	3153294259
CORREO ELECTRÓNICO	licitacionesycontratos@motomundial.com.co
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	10 de Abril de 2024
MODIFICATORIO - PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	29 de Noviembre de 2024
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 039 con fecha 04/Marzo/2024 Cargo-Nombre: CT-RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA correo institucional: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co numero de celular: 3174003809

2. GARANTÍAS

2.1 PÓLIZAS (RELACIONAR LAS POLIZAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

ASEGURADORA	POLIZA No.	FECHA EXPEDICIÓN	No. ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA	FECHA ACTA DE APROBACIÓN	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Aseguradora solidaria	980-47994000027592	8/04/2024	159	10/04/2024	Cumplimiento	380.000.000	5/04/2024	29/05/2025
Aseguradora solidaria	980-47994000027592	8/04/2024	159	10/04/2024	Pago de salarios, prestaciones sociales e ind	190.000.000	5/04/2024	29/11/2027
Aseguradora solidaria	980-47994000027592	8/04/2024	159	10/04/2024	Calidad del servicio	380.000.00	5/04/2024	29/11/2025
Aseguradora solidaria	980-47994000027592	8/04/2024	159	10/04/2024	Calidad del bien	380.000.00	5/04/2024	29/11/2025

2.2 MODIFICATORIO A GARANTÍAS (RELACIONAR MODIFICACIONES A LAS GARANTIAS POR CONCEPTOS COMO PRORROGAS, ADICIONES, OTRAS) SI APLICA  
N/A

2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

3. PONDERABLES TÉCNICOS (SI APLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

N/A

4. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes/servicios Moto mundial, así:

MES: JUNIO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
MTTO 15921	03-06-2024	01	14/06/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SWITCH DE ENCENDIDO - PIEZA	REPUESTO	1	\$ 390.614,98	\$ 74.216,85	\$ 464.831,83	X	
2	FAROLA DELANTERA	REPUESTO	1	\$ 29.366,56	\$ 5.579,65	\$ 34.946,21	X	
3	FAROLA DELANTERA - PIEZA	REPUESTO	1	\$ 378.408,26	\$ 71.897,57	\$ 450.305,83	X	
4	CAMPANA TRASERA	REPUESTO	1	\$ 88.099,68	\$ 16.738,94	\$ 104.838,62	X	
5	CAMPANA TRASERA - PIEZA	REPUESTO	1	\$ 976.537,44	\$ 185.542,11	\$ 1.162.079,55	X	
6	FILTRO ACEITE	REPUESTO	1	\$ 14.683,28	\$ 2.789,82	\$ 17.473,10	X	
7	FILTRO AIRE	REPUESTO	1	\$ 29.366,56	\$ 5.579,65	\$ 34.946,21	X	
8	FILTRO COMBUSTIBLE	REPUESTO	1	\$ 29.366,56	\$ 5.579,65	\$ 34.946,21	X	
9	FILTRO ACEITE - PIEZA	REPUESTO	1	\$ 42.723,51	\$ 8.117,47	\$ 50.840,98	X	
10	FILTRO AIRE - PIEZA	REPUESTO	1	\$ 92.771,06	\$ 17.626,50	\$ 110.397,56	X	
11	FILTRO COMBUSTIBLE - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 14.648,06	\$ 2.783,13	\$ 17.431,19	X	
12	BOMBILLO DIRECCIONAL - PIEZA	REPUESTO	1	\$ 10.986,05	\$ 2.087,35	\$ 13.073,40	X	
13	BOMBILLO STOP - PIEZA	REPUESTO	1	\$ 12.206,72	\$ 2.319,28	\$ 14.526,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

TOTAL	\$ 2.109.778,72	\$ 400.857,96	\$ 2.510.636,69
-------	-----------------	---------------	-----------------

MES: AGOSTO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
MTTO 16919	22-08-2024	02	23/08/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DIRECCIONAL DELANTERA R	TEMPARIO	1	\$ 14.683,28	\$ 2.789,8232	\$ 17.473,10	X	
2	CABLE POSITIVO BATERIA R	TEMPARIO	1	\$ 14.683,28	\$ 2.789,8232	\$ 17.473,10	X	
3	- PITOR	TEMPARIO	1	\$ 14.683,28	\$ 2.789,8232	\$ 17.473,10	X	
4	GUAYA ACELERADOR - PIEZA R	TEMPARIO	1	\$ 109.860,46	\$ 20.873,4874	\$ 130.733,95	X	
5	KIT DE ARRASTRE - KIT R	TEMPARIO	1	\$ 915.503,85	\$ 173.945,7315	\$ 1.089.449,58	X	
6	BOMBILLO STOP - PIEZA R	TEMPARIO	1	\$ 12.206,72	\$ 2.319,2768	\$ 14.526,00	X	
TOTAL				\$ 1.081.620,87	\$ 205.507,97	\$ 1.287.128,83		

5. DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
2	Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

3	Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
4	Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
5	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
6	Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
7	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
8	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
9	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	COTIZACIONES	X	
10	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
11	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
12	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
13	Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	FACTURA	X	
14	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
15	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	CARGUE DE LAS FACTURAS PLATAFORMA SIIF NACION	X	
16	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	FACTURA PARAFISCALES	X	
17	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
18	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

	Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal			
19	Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
20	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28	CERTIFICACION CAMARA DE COMERCIO CUANDO SE REQUIERA	X	
21	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
22	Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento	POLIZAS	X	
23	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	POLIZAS	X	
24	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	POLIZAS	X	
25	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
26	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	PUBLICACION DE FACTURAS EN TIENDA VIRTUAL	X	

5.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

No Aplica teniendo en cuenta que se realizó por acuerdo marco.

5.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO

N.A.

6. CUMPLIMIENTO PARA FISCALES

ITEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	11 Junio 2024	77713175	El contratista certifica que la empresa Moto Mundial estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	Omar Henry cortes	N/A
2	22 Agosto 2024	79185488	El contratista certifica que la empresa Moto Mundial estipula encontrarse al día en el	Omar Henry cortes	N/A

*Cortado*

			<p>pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.</p> <p>Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferta para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.</p>		
--	--	--	--	--	--

6.1 RELACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI APLICA)

N/A

7. TRAMITE DE FACTURAS

Las facturas tramitadas al corte del presente informe se detallan a continuación:

FACTURA No.	FECHA	VALOR
MTTO 15921	03/06/2024	\$2.510.636,69
MTTO 16919	22/08/2024	\$1.287.128,83
TOTAL FACTURAS		\$3.797.765,52

8. BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$3.800.000,00
PRIMERA ENTREGA	\$2.510.636,69	
SEGUNDA ENTREGA	\$1.287.128,83	
REINTEGRO	\$ 2.234,48	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	\$3.800.000,00	\$3.800.000,00

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$3.800.000,00	99,94%	99,94%

2. ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

BORRADOR ACTA DE LIQUIDACIÓN (SE ANEXA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL)	N/A
ACTA DE INICIO (SI APLICA)	En 06 folios

CT. RAHIM CUCUNUBA CUCUNUBA  
Cargo: Jefe Sección Servicios Técnicos  
Supervisor OC No. 126989  
Celular: 3174003809

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION  
PARCIAL TOTALX 2024

Página 1 de 7

Acta No. 2

Lugar y fecha: Bogota Agosto 23 de 2024

INTERVIENEN

CONTRATISTA MOTO MUNDIAL  
NIT: 79.204.832-5  
OMAR HENRY CORTES  
Representante Legal  
Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.204.832-5

SUPERVISOR CT - RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA  
CARGO Jefe Sección Servicios Técnicos  
Supervisor Orden de compra No. 126989 2024.

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL/TOTAL DE LOS SERVICIOS/BIENES CONTRACTUALES PACTADOS EN EL ORDEN DE COMPRA No. 126989 2024

1. DATOS GENERALES

INFORME DE PERSIVIÓN No	002
PERIODO REPORTADO	13 DE JUNIO DE 2024 AL 22 DE AGOSTO 2024
TIPO DE PROCESO	SERVICIO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	13424 CON FECHA: 13 DE MARZO 2024 VALOR \$ 220.000.000,00
RP (Registro Presupuestal) No.	30024 CON FECHA: 08 DE ABRIL 2024 VALOR \$ 3.800.000,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-007
RECURSO	10
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
OBJETO	MOTOS CUNDINAMARCA – SUZUKI CONTRATAR MEDIANTE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP 2020 A TRAVÉS DE OPERACIÓN SECUNDARIA - ORDEN DE COMPRA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DERIVADO DE LA COBERTURA DE MARCAS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO",
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 Abril
FECHA DE INICIO	10 Abril 2024

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION  
PARCIAL XTOTAL \_\_\_\_ 2024

FECHA DE TERMINACIÓN	29 Noviembre 2024				
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	<p>TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.800.000,00) incluido IVA, impuestos y demás.</p> <p>El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024.</p> <p>Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 007, SUBORD 002 ITEM 01 SUBITEM 1 REC 10 CSF, por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000,00) por el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</p>				
MODIFICATORIO - ADICION- REDUCCION (SI APLICA)	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	ADICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
	REDUCCION				
VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)	N/A				
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>La forma de pago será la establecida en la Clausula 10 Facturación y Pago establecida en la Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCENEG-031-01-2020.</p> <p>El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.</p> <p>La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.</p>				

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio. Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tomada en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se

informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El

Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG:

El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-02-001; Contrato No XXX; [# \\$facturacionelectronica@esdeg.edu.co# \\$](mailto:facturacionelectronica@esdeg.edu.co).

Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; [facturacionelectronica@esdeg.edu.co](mailto:facturacionelectronica@esdeg.edu.co)

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION  
PARCIAL XTOTAL\_\_\_\_ 2024

Página 5 de 7

	NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.
CONTRATISTA	MOTO MUNDIAL NIT.: 79.204.832-5
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	OMAR HENRY CORTES
No. DE IDENTIFICACIÓN	79.204.832
DIRECCIÓN	Av CII 24 N° 100-80/92
TELÉFONO DE CONTACTO	3153294259
CORREO ELECTRÓNICO	licitacionesycontratos@motomundial.com.co
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	10 de Abril de 2024
MODIFICATORIO - PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	29 de Noviembre de 2024
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 039 con fecha 04/Marzo/2024 Cargo-Nombre: CT-RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA correo institucional: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co numero de celular: 3174003809

2. RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS

En Bogotá el día de Junio de 2024, se reunieron el señor: CT RAHIM GHICELIO CUCUNUBA CUNUBA, en su calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 126989 2024 y el Señor OMAR HENRY CORTES quien actúa como Representante Legal de la empresa MOTO MUNDIAL identificada con NIT: 79.204.832-5 en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial/ total del objeto del contrato y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente, se describe de manera detallada los bienes y/o servicios así

2.1 DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS ENTREGADOS

MES: AGOSTO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No.	FECHA DEL ACTA
MTTO 16919	22-08-2024	02	23/08/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DIRECCIONAL DELANTERA R	TEMPARIO	1	\$ 14.683,28	\$ 2.789,8232	\$ 17.473,10	X	

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION  
PARCIAL XTOTAL \_\_\_\_ 2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPL E	NO CUMPL E
2	CABLE POSITIVO BATERIA R	TEMPARIO	1	\$ 14.683,28	\$ 2.789,8232	\$ 17.473,10	X	
3	- PITO R	TEMPARIO	1	\$ 14.683,28	\$ 2.789,8232	\$ 17.473,10	X	
4	GUAYA ACELERADOR - PIEZA R	TEMPARIO	1	\$ 109.860,46	\$ 20.873,4874	\$ 130.733,95	X	
5	KIT DE ARRASTRE - KIT R	TEMPARIO	1	\$ 915.503,85	\$ 173.945,7315	\$ 1.089.449,58	X	
6	BOMBILLO STOP - PIEZA R	TEMPARIO	1	\$ 12.206,72	\$ 2.319,2768	\$ 14.526,00	X	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.081.620,87</b>	<b>\$ 205.507,97</b>	<b>\$ 1.287.128,83</b>		

2.2 RECIBO DE FACTORES DE PONDERACIÓN (SI APLICA)

El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si \_\_\_\_ No X  
Si aplica diligencie la siguiente tabla así:

3. CONSTANCIA

El supervisor hace constar que los bienes y/o servicios contratados han sido entregados de manera parcial/total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el contrato.

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$3.800.000,00
PRIMERA ENTREGA	\$2.510.636,69	
SEGUNDA ENTREGA	\$1.287.128,83	
REINTEGRO	\$ 2.234,48	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	\$3.800.000,00	\$3.800.000,00

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$3.800.000,00	99,94%	99,94%

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON



MOTO MUNDIAL  
NIT: 79.204.832-5  
Representante legal: OMAR HENRY CORTES  
C.C. 79.204.608



CT. RAHIM GHICÉLIO CUCUNUBA CUCUNUBA  
Cargo: Jefe Sección Servicios Técnicos  
Supervisor Orden de Compra 124640 2024.



COMUNICACIÓN EXTERNA

Radicado N° 0124114703/ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., 02 de Agosto de 2024

Señor  
Omar Henry Cortes  
CC No.79.204.832  
Representante Legal de MOTO MUNDIAL  
NIT No. 79.204.832-5  
Av Cll 24 N° 100-80/92  
Ciudad: Bogotá

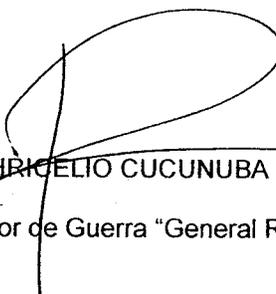
Asunto: Ingreso Taller

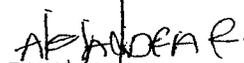
Con toda atención me dirijo al, señor ELBER SANCHEZ ESPINOSA , Representante legal AUTO CARS INGENIERIA SAS solicitando que se efectué el ingreso al taller para iniciar el mantenimiento preventivo del vehículo de la escuela superior de guerra que se relacionan a continuación de acuerdo con las ordenes compra: 126991,

Por lo anteriormente expuesto se requiere el mantenimiento que se relaciona a continuación :

PLACA	TIPO DE VEHICULO	ESPECIFICACION		REQUERIMIENTO
SPQ82B	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	MOTOCICLETA	REVISION SWITH DE ENCENDIDO, CAMBIO DE GUAYA, REVISION DE FRENOS, CAMBIO DE PASTILLAS

Atentamente,

  
CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA  
Supervisor OC  
Escuela superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Elaboro:   
AT. Maria Alejandra Romero Rosales  
Asistente Técnico Sección Transportes



FACTURA PROFORMA O.T 74569

Omar Henry Cortés / Moto Mundial

79.204.832-5

Av CII 24 N° 100-80/92 / 4152498 - 5481004 3153294259

www.motomundial.com.co contacto@motomundial.com.co

**Facturar a:**

Nit/CC : 830002634-1

Cliente : ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Tel: 6205247 0

Correo :

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Dir : KR 11 102 58 IN 1

Casillero : No.

Rombo : No.

**Vehículo:**

SPQ82B

Suzuki / DR 650 /Motor: -

Km / Tipo : 21537.00 / Gasolina

Chasis / Cilindraje : - / 650

Modelo / Color : 2010 / NEGRO

Prometido : 2024-06-30 00:00:00 Hoy : 2024-08-21

**Detalle repuestos cargados a la Orden:**

Ref-Descripción	Cantidad	V/unitario	Dsc%	IVA	V/Neto
R - TEMPARIO - DIRECCIONAL DELANTERA	1.00	14,683.28	0.00%	19.00 %	14,683.28
R - TEMPARIO - CABLE POSITIVO BATERIA	1.00	14,683.28	0.00%	19.00 %	14,683.28
R - TEMPARIO - PITO	1.00	14,683.28	0.00%	19.00 %	14,683.28
R - TEMPARIO - GUAYA ACELERADOR - PIEZA	1.00	109,860.46	0.00%	19.00 %	109,860.46
R - TEMPARIO - KIT DE ARRASTRE - KIT	1.00	915,503.85	0.00%	19.00 %	915,503.85
R - TEMPARIO - BOMBILLO STOP - PIEZA	1.00	12,206.72	0.00%	19.00 %	12,206.72

**Subtotal Repuestos 1,081,620.87**

Orden sin Mano de Obra / Servicios

**Gran Total:**

**Subtotal : 1,081,620.87**

**IVA : 205,507.96**

**Valor Total : 1,287,128.83**

**Notas Adicionales:**

Motivos Apertura : Mantenimiento Contrato

Fecha Prometido : 2024-06-30 00:00:00

No existen pedidos pendientes para esta orden

Abonos la Orden: 0

\* La Orden se encuentra: Cerrada \*

\* La Orden tiene espejo \*

\* La Orden no tiene plan \*

\* La Orden no tiene ningún contrato \*

\* La Orden no tiene planes asociados \*

RE: Proforma 74569 ESCUELA DE GUERRA OC126989

CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>

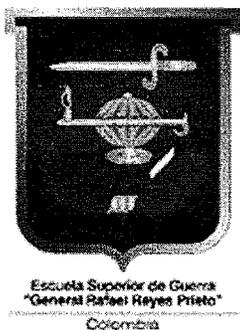
Mie 21/08/2024 14:00

Para:Daira Téllez <contacto@motomundial.com.co>;PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

Buen día,

Por medio de la presente, se aprueba factura correspondientes al proveedor para continuar con el proceso correspondiente.

Cordialmente,



Rahim Ghricelio Cucunuba Cucunuba  
Sección Servicios Técnicos  
Correo: [rahim.cucunuba@esdeg.edu.co](mailto:rahim.cucunuba@esdeg.edu.co)  
Telefono : (+57) 3174003809  
[www.esdegue.edu.co](http://www.esdegue.edu.co)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C.,  
Colombia

---

De: Daira Téllez <contacto@motomundial.com.co>

Enviado: miércoles, 21 de agosto de 2024 12:14

Para: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA <rahim.cucunuba@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

Asunto: Proforma 74569 ESCUELA DE GUERRA OC126989

Buenas Tardes

Mep permito adjuntar proforma correspondiente al mto de motocicletas OC126989

Quedo atenta a sus comentarios

**Daira Téllez Hernández**



Señal de Reconocimiento HONDA YAMAHA

**Servicio al Cliente**

Av Calle 24 No. 100 - 80/92  
(57 - 1) 415 2498 • 548 1004  
[contacto@motomundial.com.co](mailto:contacto@motomundial.com.co)  
[www.motomundial.com.co](http://www.motomundial.com.co)

Síguenos en: Seguridad Vial y compromiso ambiental Implementación P.F.S.V. Resolución 1565 de 2014

La información contenida en este mensaje y en cualquier archivo o documento adjunto al mismo, es confidencial y privilegiada. Está dirigida exclusivamente para el uso privado del destinatario y no debe ser difundida ni utilizada por otra persona. Si usted, por error recibe esta transmisión, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta misma vía y destruya la transmisión original y sus adjuntos. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. Sin embargo, MOTO MUNDIAL no garantiza la transmisión de mensajes electrónicos en forma segura y libre de errores debido a que la información puede ser interceptada, manipulada, dañada, perdida, destruida, pueda llegar tarde, incompleta o conteniendo virus. MOTO MUNDIAL No es responsable por cualquier error u omisión en

23/8/24, 9:45

Correo: CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA - Outlook

el contenido de este mensaje, que pueda surgir como resultado de la transmisión de este mensaje electrónico. La información no relacionada con las actividades de MOTO MUNDIAL no es suministrada ni aprobada por la empresa. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de MOTO MUNDIAL ni comprometen su responsabilidad. Los empleados y usuarios del sistema de mensaje electrónico están expresamente advertidos de no crear ni enviar enunciados difamatorios; no deben infringir ni efectuar ninguna violación a los derechos de autor y otras disposiciones legales a través de comunicaciones y mensaje electrónico. Cualquier comunicado de esta naturaleza es contrario a la voluntad y la política de MOTO MUNDIAL \_\_\_\_\_ The information contained in this message and any file or attachment herein is confidential and privileged. It is intended exclusively for private use of the recipient and should not be disseminated or used by any other person. If you receive this transmission in error, please notify the sender immediately on the same way and destroy the original transmission and its attachments. This message has been checked with antivirus software. However, MOTO MUNDIAL does not guarantee the transmission of electronic messages securely and free of errors because the information can be intercepted, manipulated, damaged, lost, destroyed, might be late, incomplete or contain viruses. MOTO MUNDIAL is not responsible for any errors or omissions in the content of this message which may arise as a result of transmission of this email. The information unrelated to MOTO MUNDIAL's activities is not provided or approved by the company. The opinions expressed in this message are the exclusive responsibility of the remittent and does not necessarily reflect the institutional position of MOTO MUNDIAL or compromise its liability. Employees and users of the electronic message are expressly advised not to create or post defamatory statements; not infringe on or make any violation of copyright laws or other communications via email. Any communication of this nature is against the will and the policy of MOTO MUNDIAL. Thank you.



FORMATO ORDEN DE TRABAJO

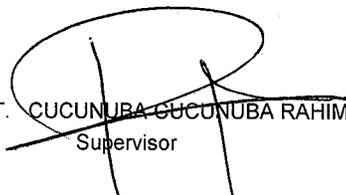
FECHA: 21/08/2024

ORDEN DE TRABAJO N° 4

De la manera más cordial se solicita a ustedes el suministro de repuestos y mantenimiento de los vehículos orgánicos del Departamento Administrativo, Sección de Transportes de la Escuela Superior de Guerra que a continuación se relacionan, según remisión N° 74569 ✓, así:

ITEM	VEHICULO	PLACA	COLOR	TALLER	MANTENIMIENTO	SOLICITA	VALOR	
1	MOTOCICLETA	SPQ82B	NEGRA	MOTO MUNDIAL	TEMPARIO - DIRECCIONAL DELANTERA	X	\$ 17.473,10	
2	MOTOCICLETA	SPQ82B	NEGRA	MOTO MUNDIAL	TEMPARIO - CABLE POSITIVO BATERIA	X	\$ 17.473,10	
3	MOTOCICLETA	SPQ82B	NEGRA	MOTO MUNDIAL	TEMPARIO - PITO	X	\$ 17.473,10	
4	MOTOCICLETA	SPQ82B	NEGRA	MOTO MUNDIAL	TEMPARIO - GUAYA ACELERADOR - PIEZA	X	\$ 130.733,95	
5	MOTOCICLETA	SPQ82B	NEGRA	MOTO MUNDIAL	TEMPARIO - KIT DE ARRASTRE - KIT	X	\$ 1.089.449,58	
6	MOTOCICLETA	SPQ82B	NEGRA	MOTO MUNDIAL	TEMPARIO - BOMBILLO STOP - PIEZA	X	\$ 14.526,00	
Valor orden de trabajo \$							\$	<b>1.287.128,83</b>

Elaboró:   
 SV. LEGARDA HOYOS LUIS  
 Técnico Administrativo Transportes

Autorización:   
 CT. CUCUNUBA CUCUNUBA RAHIM  
 Supervisor



Seguridad vial y compromiso ambiental  
Implementación P.E.S.V. Resolución 1565 de 2014

## CERTIFICACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que mediante certificación de fecha 22 de Agosto de 2024, suscrita por el señor HENRY CORTES VELASQUEZ identificado con C.C. 79.204.832 representante, de la empresa Cortes Velásquez Omar Henry establecimiento de comercio MOTO MUNDIAL NIT. 79.204.832-5, y bajo la gravedad de juramento, certifico que en cumplimiento con lo requerido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se están efectuando las provisiones o pagos, según corresponda, de las prestaciones sociales y también pagos de salarios, y de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, para todos los empleados de la Firma, y que a la fecha y durante los últimos seis (6) meses, se encuentra al día con estas obligaciones.

Adicionalmente certifico que conforme a lo establecido por la legislación sobre Seguridad Social, Ley 100 de 1993, todos los empleados de la Firma se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral con el objeto de garantizarles el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente.

CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY

C.C. 79.204.832

\* NIT. 79.204.832-5

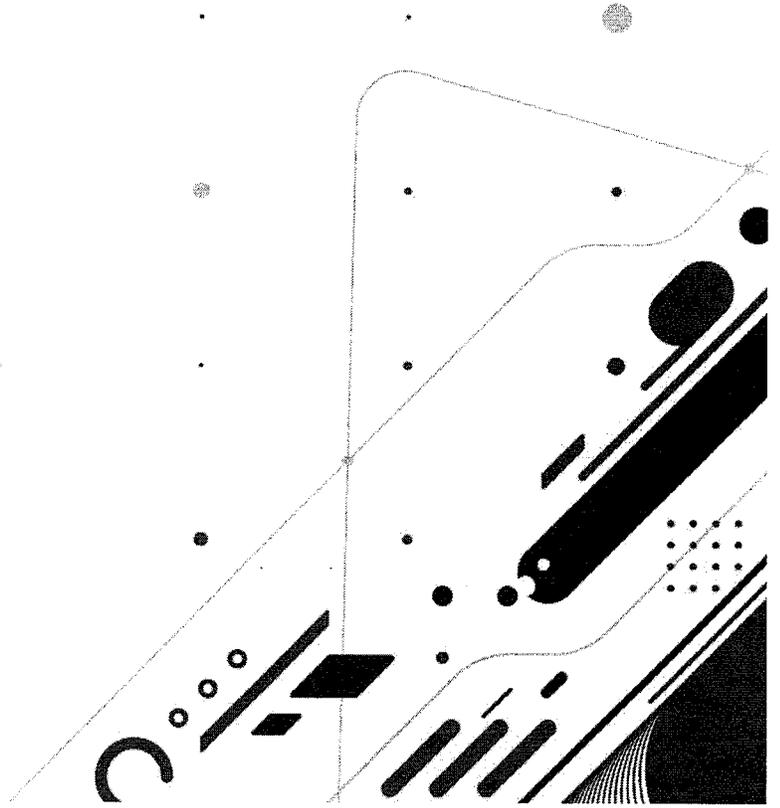
Av Calle 24 No. 100 - 80/92

Teléfono: (57 - 1) 415 2498 - 548 1004

contacto@motomundial.com.co

[www.motomundial.com.co](http://www.motomundial.com.co)

Servicio Autorizado:  HONDA  YAMAHA



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	79204832-5	CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY		av calle 24 NO 100 - 80	5454080	contabilidad@motomundial.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B - menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		
					EMPLEADOS	UPC	
					18	0	
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIONES					TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E	05/08/2024	79185488	\$8.588.100		

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	270.900	0		0		0	0	0	0	270.900	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	352.100	0		0		0	0	0	0	352.100	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	975.000	0		0		0	0	0	0	975.000	6
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	1.089.700	0		0		0	0	0	0	1.089.700	7

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-5	1.837.400	0	0	0	0	0	0	0	1.837.400	10
231001	Colpensiones	800227940-5	659.800	0	0	0	0	0	0	0	659.800	3
25-14	Colpensiones	800386004-7	624.000	0	0	0	0	0	0	0	624.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	524.400				524.400	0	0	524.400			5.244	524.400	18

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre			NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja			860066942-7	860.200	0	0	860.200	18

DATOS DEL APORTANTE						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
NI	79204832-5	CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY	av calle 24 NO 100 - 80	5454060	contabilidad@motomundial.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B - menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD:	
					EMPLEADOS	UPC
					18	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-07	E	05/08/2024	79185488	\$8.588.100	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
430.200	0	0	430.200	18
<b>ICBF</b>				
645.400	0	0	645.400	18
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, JRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	2.687.700	2.687.700
Pensión	4	3.440.200	3.440.200
Riesgos Laborales	1	524.400	524.400
CCF	1	860.200	860.200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	645.400	645.400
MEN	0	0	0
SENA	1	430.200	430.200
<b>TOTALES</b>	<b>12</b>	<b>8.588.100</b>	<b>8.588.100</b>

PAGADA





COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES  
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material  
5003438554-2024  
MOVIMIENTO: ML81N

INSTITUCION	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Escuela Superior de Guerra	830002634-1	ESSG		27.08.2024	Bogota
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	79204832		4500493645		

TRAZABILIDAD: MTT0 16919 / OC. 126989 / EQUIPO DE TRANSPORTE

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				SERV. MTT0 Y AUTOPARTES VEHI		1,00	UN	1.287.128,82	1.287.128,82

TOTALES

1.287.128,82

MONTO: UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON- OCHENTA Y DOS /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA



**LUGAR Y FECHA** : Bogotá, D.C., 23 AGOSTO 2023

**INTERVIENEN** : TC. ELIECER SUAREZ SANCHEZ  
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto  
Escuela superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"  
Contratante

CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA  
C.C. No. 118.544.612  
Supervisor (liquidación)

OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ  
CC No. 79.204.832  
Representante Legal Centro Integral de MOTO MUNDIAL.  
NIT. No. 79.204.832 – 5

**ASUNTO** : Acta de Liquidación Bilateral  
ORDEN DE COMPRA No. 126989 -MDN-COGFM-ESDEG-2024

Entre los suscritos a saber: Teniente Coronel **ELIECER SUAREZ SANCHEZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.188.633 expedida en Florencia - Caquetá, quien actúa en su condición de Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra, (Nit. 830.002.634-1) cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 358 del 30 de diciembre de 2022, expedida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, una funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, el señor **OMAR HENRY VELASQUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía CC No. 79.204.832 quien actúa en calidad de Representante Legal de MOTO MUNDIAL. NIT. No. 79.204.832 – 5 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO** a la **ORDEN DE COMPRA No. 126989 -MDN-COGFM-ESDEG-2024** del 10 de Abril de 2024, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. DATOS DEL CONTRATO

INFORME DE SUPERVISIÓN No	001
PERIODO REPORTADO	10 DE ABRIL AL 13 DE JUNIO DE 2024
TIPO DE PROCESO	SERVICIO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	13424 CON FECHA: 13 DE MARZO 2024 VALOR \$ 220.000.000,00

RP (Registro Presupuestal) No.	30024 CON FECHA: 08 DE ABRIL 2024 VALOR \$ 3.800.000,00				
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-007				
RECURSO	10				
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO				
OBJETO	MOTOS CUNDINAMARCA – SUZUKI CONTRATAR MEDIANTE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP 2020 A TRAVÉS DE OPERACIÓN SECUNDARIA - ORDEN DE COMPRA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DERIVADO DE LA COBERTURA DE MARCAS, PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO",				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 Abril de 2024				
FECHA DE INICIO	10 Abril 2024				
FECHA DE TERMINACIÓN	29 Noviembre 2024				
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	<p>TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 3.800.000,00) incluido IVA, impuestos y demás.</p> <p>El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024.</p> <p>Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 007, SUBORD 002 ITEM 01 SUBITEM 1 REC 10 CSF, por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$220.000.000,00) por el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</p>				
MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECH A	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	ADICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
	REDUCCION				
VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)	N/A				
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>La forma de pago será la establecida en la Clausula 10 Facturación y Pago establecida en la Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCENEG-031-01-2020.</p> <p>El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y</p>				

salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio. Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la

facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tomada en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG:

El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo [sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación

	<p>electrónica, así:</p> <p>Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:</p> <p>Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:</p> <p>Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co# \$.</p> <p>Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitario de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:</p> <p>Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co</p> <p>Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.</p> <p>NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.</p> <p>NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.</p>
CONTRATISTA	MOTO MUNDIAL NIT.: 79.204.832-5
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	OMAR HENRY CORTES
No. DE IDENTIFICACIÓN	79.204.832
DIRECCIÓN	Av CII 24 N° 100-80/92
TELÉFONO DE CONTACTO	3153294259
CORREO ELECTRÓNICO	licitacionesycontratos@motomundial.com.co
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	10 de Abril de 2024
MODIFICATORIO - PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	29 de Noviembre de 2024
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 039 con fecha 04/Marzo/2024 Cargo-Nombre: CT-RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA correo institucional: rahim.cucunuba@esdeg.edu.co numero de celular: 3174003809

2. GARANTIAS

2.1 POLIZAS:

ASEGURADORA	POLIZA No.	FECHA EXPEDICION	No ACTA DE APROBACION DE POLIZA	FECHA ACTA DE APROBACION	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Aseguradora solidaria	980-47994000027592	8/04/2024	159	10/04/2024	Cumplimiento	380.000.000	5/04/2024	29/05/2025
Aseguradora solidaria	980-47994000027592	8/04/2024	159	10/04/2024	Pago de salarios, prestaciones sociales e ind	190.000.000	5/04/2024	29/11/2027
Aseguradora solidaria	980-47994000027592	8/04/2024	159	10/04/2024	Calidad del servicio	380.000.00	5/04/2024	29/11/2025
Aseguradora solidaria	980-47994000027592	8/04/2024	159	10/04/2024	Calidad del bien	380.000.00	5/04/2024	29/11/2025

2.2 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

GARANTÍA TÉCNICA: No aplica por cuanto el presente proceso se adelantará mediante la adhesión al Acuerdo Marco de precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020, en tal medida se tendrán en cuenta para el presente proceso las garantías exigidas por Colombia Compra Eficiente y aprobadas por ésta.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: N/A

2.3 GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	DESCRIPCION	TERMINO DE LA GARANTÍA	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA TÉCNICA.
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

2.4 FECHA DE VENCIMIENTO DE LAS GARANTÍAS

GARANTÍA	FECHA DE VENCIMIENTO
CALIDAD DEL SERVICIO	29-Nov-2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	29-Nov-2025
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	N/A
GARANTÍA TÉCNICA	N/A
GARANTÍAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	N/A
GARANTIAS ESTABLECIDA EN LOS PONDERABLES TECNICOS	N/A
CONDICIONES DE DISPOSICIÓN FINAL O RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS O BIENES	N/A
LOS DEMÁS INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES QUE SE CONSIDEREN ACORDE A LA NATURALEZA DEL CONTRATO	N/A

3 PONDERABLES TECNICOS

No aplica.

4. ACTAS DE RECIBO

MES: MAYO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
MTTO 15921	03-06-2024	01	14/06/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SWITCH DE ENCENDIDO - PIEZA	REPUESTO	1	\$ 390.614,98	\$ 74.216,85	\$ 464.831,83	X	
2	FAROLA DELANTERA	REPUESTO	1	\$ 29.366,56	\$ 5.579,65	\$ 34.946,21	X	
3	FAROLA DELANTERA - PIEZA	REPUESTO	1	\$ 378.408,26	\$ 71.897,57	\$ 450.305,83	X	
4	CAMPANA TRASERA	REPUESTO	1	\$ 88.099,68	\$ 16.738,94	\$ 104.838,62	X	
5	CAMPANA TRASERA - PIEZA	REPUESTO	1	\$ 976.537,44	\$ 185.542,11	\$ 1.162.079,55	X	
6	FILTRO ACEITE	REPUESTO	1	\$ 14.683,28	\$ 2.789,82	\$ 17.473,10	X	
7	FILTRO AIRE	REPUESTO	1	\$ 29.366,56	\$ 5.579,65	\$ 34.946,21	X	
8	FILTRO COMBUSTIBLE	REPUESTO	1	\$ 29.366,56	\$ 5.579,65	\$ 34.946,21	X	
9	FILTRO ACEITE - PIEZA	REPUESTO	1	\$ 42.723,51	\$ 8.117,47	\$ 50.840,98	X	
10	FILTRO AIRE - PIEZA	REPUESTO	1	\$ 92.771,06	\$ 17.626,50	\$ 110.397,56	X	
11	FILTRO COMBUSTIBLE - UNIDAD	REPUESTO	1	\$ 14.648,06	\$ 2.783,13	\$ 17.431,19	X	
12	BOMBILLO DIRECCIONAL - PIEZA	REPUESTO	1	\$ 10.986,05	\$ 2.087,35	\$ 13.073,40	X	
13	BOMBILLO STOP - PIEZA	REPUESTO	1	\$ 12.206,72	\$ 2.319,28	\$ 14.526,00	X	

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL				\$ 2.109.778,72	\$ 400.857,96	\$ 2.510.636,69		

MES: AGOSTO 2024

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No.	FECHA DEL ACTA
MTTO 16919	22-08-2024	02	22/08/2024

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DIRECCIONAL DELANTERA R	TEMPARIO	1	\$ 14.683,28	\$ 2.789,8232	\$ 17.473,10	X	
2	CABLE POSITIVO BATERIA R	TEMPARIO	1	\$ 14.683,28	\$ 2.789,8232	\$ 17.473,10	X	
3	- PITO R	TEMPARIO	1	\$ 14.683,28	\$ 2.789,8232	\$ 17.473,10	X	
4	GUAYA ACELERADOR - PIEZA R	TEMPARIO	1	\$ 109.860,46	\$ 20.873,4874	\$ 130.733,95	X	
5	KIT DE ARRASTRE - KIT R	TEMPARIO	1	\$ 915.503,85	\$ 173.945,7315	\$ 1.089.449,58	X	
6	BOMBILLO STOP - PIEZA R	TEMPARIO	1	\$ 12.206,72	\$ 2.319,2768	\$ 14.526,00	X	
TOTAL				\$ 1.081.620,87	\$ 205.507,97	\$ 1.287.128,83		

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes y/o servicios, así:

#### 4. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los términos de Ley.”

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 en concordancia con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta, el acta de recibo a satisfacción, el término de duración o ejecución del contrato o, el último pago, el acto de terminación, según corresponda, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubo lugar.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo con la ORDEN DE COMPRA No. 126989 -MDN-COGFM-ESDEG-2024 del 10 de Abril de 2024, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y MOTO MUNDIAL en los términos consignados en la presente acta.

5. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la ORDEN DE COMPRA No. 126989 -MDN-COGFM-ESDEG-2024 del 10 de Abril de 2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubo lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual.
- Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubo lugar.

Relación de los certificados de pagos de aportes parafiscales por parte del contratista:

ITEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	11 Junio 2024	77713175	El contratista certifica que la empresa Moto Mundial estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	Omar Henry cortes	N/A
2	22 Agosto 2024	79185488	El contratista certifica que la empresa Moto Mundial estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio	Omar Henry cortes	N/A

ITEM	FECHA CERTIFICACION	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NUMERO DE TARJETA PROFESIONAL
			Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. Establece bajo la gravedad de juramento que el personal a cargo y el personal que prestó el servicio y oferto para la ejecución del contrato se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.		

**6. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”.**

N/A

**7. OBSERVACIONES DEL EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO:**

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, soporta el acta de liquidación bilateral atendiendo los informes y acta de recibo a satisfacción presentados por el supervisor quien avala con su firma y manifiesta en el acta de recibo a satisfacción final de la ORDEN DE COMPRA No. 126989 -MDN-COGFM-ESDEG-2024, donde manifiesta lo siguiente: “Como supervisor de contrato manifiesto de manera expresa que el contratista cumple con las condiciones particulares del servicio o bienes contratados y que las mismas corresponden a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. Así mismo cumple con las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas.

NOTA: Soportan la presente acta de liquidación los documentos que reposan en la carpeta de ORDEN DE COMPRA No. 126989 -MDN-COGFM-ESDEG-2024 del 10 de Abril de 2024, con un total de .

**8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”, el señor CT RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA o quien haga sus veces Supervisor del contrato y por EL CONTRATISTA el señor, OMAR HENRY CORTEZ VELASQUEZ mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No 79.204.832 quien actúa en calidad de Representante Legal de MOTO MUNDIALo quien desempeñe las funciones.

**9. OBLIGACIONES POST-CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA**

En la ORDEN DE COMPRA No. 126989 -MDN-COGFM-ESDEG-2024, NO se encuentra vigentes obligaciones posts-contractuales, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual establece: “Obligaciones posteriores a la liquidación: Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o

bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 37)”

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la ORDEN DE COMPRA No. 126989 -MDN-COGFM-ESDEG-2024 del 10 de Abril de 2024, celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y de MOTO MUNDIAL

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la ORDEN DE COMPRA No. 126989 -MDN-COGFM-ESDEG-2024 del 10 de Abril de 2024.

TERCERO: Que la presente acta NO se estipulan obligaciones post - contractuales por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO: Suscrita por las partes se publicará en Colombia Compra Eficiente , para lo pertinente.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO,

ORDENADOR DEL GASTO,

TC. ELIECER SUAREZ SANCHEZ  
C.C No. 16.188.633 expedida en Florencia - Caquetá  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
“GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”

SUPERVISOR,

CT. RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA  
Escuela Superior de Guerra  
“GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”

POR EL CONTRATISTA,

OMAR HENRY CORTEZ VELASQUEZ  
CC No. 79.204.832  
Representante Legal de MOTO MUNDIAL  
NIT. 79.204.832 – 5

FORMATO ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Página 12 de 12

Elaboro: CT RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA CUCUNUBA  
Supervisor (liquidación)

Reviso: CT RAHIM GHRICELIO CUCUNUBA  
Jefe Sección Contratación (E)

Jurídico

Económico